

vuestra Madre, y los Curadores de vos D. Calixto, D. Juan Ja.
Juana Cimaco y D^a Agustina Sarcas Sarcin vuestros her
manos menores de edad con asistencia, e intervencion
de D. Pedro Jose Moreno cura propio de la Iglesia Paroq.
de San Antonio de Sta. villa, como representante de
D^a Sabriela Sarcas Sarcin tambien hija del difunto D.
Jines, y vuestra hermanas, en virtud del Poder que
al efecto le confiero, y entre las Partidas que se os adju
dicaron para pago de la Higuera que os correspondia, lo
que la de tres mil r.^{os} bon en que estava valnada el ci
tado oficio, segun mas por menor consta del testimo
nio de dha Partida dado en virtud de auto provelin
do en veinte y dos de Septiembre ultimo p. mi Alcal
de mayor de dha villa ante el nominado Escribano, q^e
con otros papeles en mi Consejo de la Camara han sido
presentados, juntamente con la Real Cedula de con
firmacion de dho oficio expedida a dos de Noviembre
de mil ochocientos y tres, p^a la que se acredita haver
se satisfecho mil ochocientos treinta y tres r.^{os} bon años
de los mil y trescientos que fueron regulados p^a su
valimiento, y confirmacion, y los quinientos treinta
y tres restantes por haverse dispensado la falta de
presentacion del titulo primordial, cuyo tenor de
dha R.^a Cedula es como sigue. = D. Carlos quarto por
la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Arago
de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Gre
nada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca
de Sevilla, de Cordoba, de Cordova, de Cecega de Mur

